

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

PRE-INFORME	INFORME DEFINITIVO	X
-------------	--------------------	---

SECRETARÍA/DEPENDENCIA AUDITADA:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
PROCESOS AUDITADOS	Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial, Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible y proceso de gestión Contractual.
AUDITOR LÍDER	Mario Daniel Barbosa Rodríguez
AUDITORES	Luis Rolando Parra Olarte María Victoria Quijano Quijano Rubi Nelcy Romero Hernández Diana Carolina Moreno Árnoł Andrés Farfán Salas Fabian Orlando Reyes Reyes
AUDITORES ACOMPAÑANTES	N/A
OBJETIVO	Evaluar avance de la meta de producto 254 y del contrato que la ejecuta SADR-CDCTI-008-2020, con énfasis en los componentes ICRCUN, LECCUN y Educación Financiera, desde los procesos de Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial, Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible y proceso de gestión Contractual.
ALCANCE	Un año hacia atrás hasta el inicio de la auditoría - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
PERIODO DE LA AUDITORÍA	2020 y 2021

## Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN .....	2
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	6
2.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL.....	6
2.2 PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.....	6
2.3 GESTIÓN CONTRACTUAL .....	6
3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN .....	10
3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS .....	10
3.1.1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial .....	10
3.2 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES .....	13

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

3.2.1. Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible.....	13
3.3 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO .....	17
3.3.1 GESTIÓN CONTRACTUAL.....	17
4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	23
4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	23
4.2 ADMINISTRACION DE RIESGOS .....	26
5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....	30
5.1 FORTALEZAS.....	30
5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA .....	30
5.3 TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES .....	31
6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA .....	31
6.1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial .....	31
6.2. Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible.....	31
6.3. Gestión Contractual .....	31
EQUIPO AUDITOR .....	32

## 1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

De acuerdo con la información presupuestal reportada en el aplicativo SAP, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2020, presenta un presupuesto de recursos ordinarios por valor de **\$13.972.287.692** a 31 de diciembre de 2020. Dentro del presupuesto asignado a la Secretaría se evidencian recursos para la meta de producto 254 “Atender 5.000 pequeños y medianos productores con Instrumentos financieros e Incentivos relacionados con el crédito agropecuario y rural y fortalecimiento en educación financiera que permitan mejorar sus sistemas productivos.” del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Región que Progresa 2020 - 2024”, por valor de \$4.700.000.000 equivalente al 33.64% del presupuesto asignado.

De acuerdo a lo anterior se audita la meta de producto 254 ejecutada por el contrato interadministrativo SADR-CDCTI-008-2020 celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario **FINAGRO**, cuyo objeto “Administración de recursos para la implementación, asignación y otorgamiento de los diferentes instrumentos financieros, como incentivos, subsidios al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural en las condiciones establecidas en el plan operativo y en atención a las políticas definidas por el Departamento de Cundinamarca. Así mismo se ofrecerá capacitación en educación financiera conforme con lo establecido en el presente contrato.

El valor del contrato SADR-CDCTI-008-2020 es de \$4.760.000.000 con la siguiente distribución: meta 254 \$4.700.000.000 y meta 310 “Beneficiar 5.000 productores agropecuarios en prevención, atención, mitigación, recuperación por emergencias y desastres; y con instrumentos e incentivos de riesgo agropecuario y rural que permitan proteger sus inversiones y actividades”, con recursos asignados de \$60.000.000; no obstante la meta de producto 310 no es objeto de la presente auditoría.

La auditoría se desarrolla con relación a la evaluación del avance de la meta de producto 254 y del contrato que la ejecuta SADR-CDCTI-008-2020, con énfasis en los componentes ICRCUN, LECCUN y Educación Financiera, desde los procesos de Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial, Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible y proceso de gestión Contractual.

De acuerdo con la información reportada por la Secretaría de Agricultura se define los componentes a auditar:

**ICRCUN:** El Incentivo Territorial CUNDINAMARCA – ICRCUND, es un beneficio económico que, con recursos apropiados por el Gobierno Departamental, se otorga a pequeños y medianos productores que realicen nuevas inversiones en el sector agropecuario del Departamento, siempre que estas inversiones se ejecuten a través de crédito redescotado en FINAGRO, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos y sujeto a la disponibilidad de recursos por parte del Departamento.

**LECCUN:** LINEA ESPECIAL DE CREDITO TERRITORIAL CUNDINAMARCA LECCUND. Es un apoyo al crédito, a través del cual se habilitan Líneas de Crédito en condiciones preferenciales (Línea Especial de Crédito “LEC”), en las que se otorga un subsidio a la tasa de interés de un crédito, a una persona que financie de manera parcial o total las actividades requeridas para el mejoramiento de la productividad y competitividad del sector agropecuario.

Las inversiones que pueden ser objeto del beneficio del subsidio a la tasa de interés de la Línea especial de crédito “LEC”, son las establecidas en el Manual de Servicios de FINAGRO, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos y sujeto a la disponibilidad de recursos por parte del Departamento.

**Educación Financiera:** FINAGRO transferirá el conocimiento de la metodología de educación financiera con enfoque rural a los grupos focales determinados por el Departamento, con el fin de instruir financieramente a los pequeños y medianos productores en el uso del crédito.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

La Secretaría auditada remitió bases de datos de beneficiarios y el quipo auditor seleccionó muestras aleatorias:

Para ICRCUN:

- Se tomó el consolidado y se extrae por tipo de beneficiario:

TIPO DE BENEFICIARIO
DESPLAZADOS P.P
JOVENES RURALES
MEDIANO PRODUCTOR
MUJER RURAL
PEQUEÑO PRODUCTOR
VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO P.P

- Se realizó sumatoria por tipo beneficiario dando como resultado el mayor porcentaje para beneficiarios “Pequeño productor” equivalente al 73.70%, con corte al 31 de marzo de 2021.

BENEFICIARIOS	PORCENTAJE (%)	Valor del ICRCUN estimado
DESPLAZADOS P.P	10,55 %	\$ 105.062.630,00
JOVENES RURALES	3,11 %	\$ 30.914.000,00
MEDIANO PRODUCTOR	3,70 %	\$ 36.800.000,00
MUJER RURAL	8,74 %	\$ 86.992.630,00
<b>PEQUEÑO PRODUCTOR</b>	<b>73,70 %</b>	<b>\$ 733.693.037,00</b>
VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO P.P	0,20 %	\$ 2.000.000,00

**Beneficiarios ICRCUN**

De acuerdo al anterior análisis se toma la muestra aleatoria de beneficiarios “Pequeño productor”:

Nombre del Beneficiario del crédito	Tipo de Beneficiario N Tipo Productor
MARIN DIAZ NANCY JOHANNA	PEQUEÑO PRODUCTOR
RUEDA ALVAREZ MILLER	PEQUEÑO PRODUCTOR
BAQUERO TRUJILLO JULIAN ANTONIO	PEQUEÑO PRODUCTOR
FORERO GARCIA LUZ MARY	PEQUEÑO PRODUCTOR
ORDOÑEZ ORDOÑEZ HERNAN	PEQUEÑO PRODUCTOR
RINCON MENDEZ MIGUEL ANGEL	PEQUEÑO PRODUCTOR

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

ZABALA PALOMO WILSON	PEQUEÑO PRODUCTOR
MARTINEZ PEREZ LUIS ENRIQUE	PEQUEÑO PRODUCTOR
PULIDO BOHORQUEZ ANDRES CAMILO	PEQUEÑO PRODUCTOR
VALERO JOSE ANTONIO	PEQUEÑO PRODUCTOR

*MUESTRA ALEATORIA BENEFICIARIOS ICRCUN*

Para LECCUN:

- Se tomó el consolidado y se extrae por tipo de beneficiario:

BENEFICIARIOS	PORCENTAJE (%)
MEDIANOS PRODUCTORES	2%
PEQUEÑOS PRDUCTORES	98%

- Se realizó sumatoria por tipo beneficiario dando como resultado el mayor porcentaje para beneficiarios "Pequeños productores" equivalente al 98%, con corte al 31 de marzo de 2021.

BENEFICIARIOS	PORCENTAJE (%)	Subsidio Comprometido a la Tasa
MEDIANOS PRODUCTORES	2%	\$ 16.616.677,00
PEQUEÑOS PRDUCTORES	98%	\$ 1.704.413.102,00

De acuerdo al anterior análisis se toma la muestra aleatoria de beneficiarios "Pequeño productor":

Nombre beneficiario	Tipo de productor/ Agrupación
HENRY ALEJANDRO LEON LEON	PEQUEÑO PRODUCTOR
DUVAN ANDRES AGUDELO CASTRO	PEQUEÑO PRODUCTOR
CRISANTO ** VALBUENA TORRES	PEQUEÑO PRODUCTOR
JORGE ** SANCHEZ MONTENEGRO	PEQUEÑO PRODUCTOR
HEYDI YERALDIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PEQUEÑO PRODUCTOR
SANDRA MILENA RODRIGUEZ ROZO	PEQUEÑO PRODUCTOR
ARSENIO ** HERNANDEZ BENAVIDES	PEQUEÑO PRODUCTOR
NICOLAS ** FRANCO GIRALDO	PEQUEÑO PRODUCTOR
PABLO EMILIO GUERRA SANCHEZ	PEQUEÑO PRODUCTOR
MILLER ** OSORIO MEDINA	PEQUEÑO PRODUCTOR

*MUESTRA ALEATORIA BENEFICIARIOS ICRCUN*

Para el componente Educación Financiera se destinan \$50.000.000 como se relaciona en el POA con fecha 9 de abril de 2021 y en donde se dan los lineamientos para este componente el cual se desarrollará a partir del año

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

2022, con impacto en los 116 municipios del Departamento, siendo las UMATAS los instrumentos que replicaran los conocimientos en Educación Financiera en sus municipios.

## 2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

### 2.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL

Ordenanza 011 del 2020 PDD “Cundinamarca Región que Progresa 2020-2024”, Parte II: Plan Estratégico, 10. Línea estratégica Más Competitividad, 10.4. Programa: Nuevos mercados + oportunidades.

Circular 015 del 18 de agosto 2020, Secretaría de Planeación - Gobernación de Cundinamarca

Circular 04 del 23 de febrero 2021, Secretaría de Planeación - Gobernación de Cundinamarca

Circular 013 del 26 de mayo de 2021, Secretaría de Planeación - Gobernación de Cundinamarca

### 2.2 PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Manual de Servicios 2020 FINAGRO. Título Primero Crédito Agropecuario y Rural.

Manual de Servicios 2021 FINAGRO, Titulo 3 Incentivos, Titulo 4 Líneas Especiales de Crédito.

Resolución No. 1 de 2016, artículos 2 y 4 - Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Resolución 3 de 2016, Capítulo Segundo Líneas de Crédito - LEC, artículos 9 y 10 Comisión Nacional de Crédito Agropecuario

### 2.3 GESTIÓN CONTRACTUAL

- Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 12.
- Decreto 1082 de 2015, Sección 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", Subsección 1 "Planeación".
- Decreto 1082 de 2015, “Publicación del Plan Anual de Adquisiciones”, Artículo 2.2.1.1.1.4.3.
- Ley 1150 de 2007, Artículo 3.
- Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN 8 "OTRAS DISPOSICIONES", SECCIÓN 8, Artículo 2.2.2.1.8.3, Subsección 7 Publicidad, Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

- Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca, Titulo 1 "Etapa de la Actividad Contractual" Capítulo 4 "Procedimientos para cada una de las Modalidades de contratación aspectos comunes a los procesos de Contratación" "Requisitos que se deben exigir o cumplir para la Suscripción de un contrato de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad.
- Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y manual de Vigilancia y Control de La ejecución Contractual Gobernación de Cundinamarca. CAPÍTULO II "Régimen Legal de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones y Conflicto de Intereses", Numeral 6, Plan Anual de Adquisiciones.
- Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca, Numeral 2 "Publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Capítulo 4 "Procedimiento para cada una de las modalidades de contratación
- Decreto 472 de 2018 "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca". Numerales 4, 5 y 6 del capítulo 1 de la Parte 1.

**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG-, POLÍTICA DE CONTROL INTERNO:**

Línea de defensa	Componente asociado	Lineamiento
Primera	Actividades de Control	Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.
Primera	Actividades de Control	Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.

Primera	Actividades de Control	Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.
Primera	Actividades de Control	La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.
Primera	Información y Comunicación	La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.
Primera	Información y Comunicación	La entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente.
Primera	Información y Comunicación	La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.
Primera	Actividad de control	A) La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

		<p>B) Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.</p> <p>C) La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización.</p>
Primera	Monitoreo y Supervisión	Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.
Primera	Actividades de Control	<p>a) Los procesos y/o servicios tercerizados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos.</p> <p>b) Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes.</p>
Primera	Actividades de Control	<p>La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.</p> <p>La entidad desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos.</p>

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

		Incluye contratistas y proveedores de servicios tercerizados (cuando aplique).
--	--	--

### 3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

#### 3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS

##### 3.1.1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

- Evaluar avance Físico y Financiero de la meta de producto 254 asignada en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024 “Cundinamarca Región que Progresa” de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

El Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca, Región que progresa”, se adopta con Ordenanza 011 del 2020; en relación con la meta de producto 254 se encuentra enmarcada en la Línea estratégica Más competitividad, programa nuevos mercados más oportunidades, subprograma incubando empresas, incubando sueños e inscrita en el Banco Departamental de Programas y Proyectos como **“INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PARA EL FINANCIAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”** registrado bajo el SPCPC No. 298089 y Código BPIN 2020004250210, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría.

Descripción de la meta 254: “Atender 5.000 pequeños y medianos productores con Instrumentos financieros e Incentivos relacionados con el crédito agropecuario y rural y fortalecimiento en educación financiera que permitan mejorar sus sistemas productivos.”

Indicador: Pequeños y medianos productores atendidos con instrumentos de financiación.

Meta Cuatrienio: 5000 pequeños y medianos productores.

##### **Avance Físico de la meta de producto 254 vigencia 2020**

Vigencia 2020: De acuerdo con la información reportada en el plan indicativo avance de metas plan de desarrollo, se observa que a 31 de diciembre de 2020, se reporta una programación inicial de 400 pequeños y medianos productores y una reprogramación final de 50 pequeños y medianos productores, para una

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

ejecución física a 31 de diciembre de 2020 del 104% equivalente a la atención de 52 solicitudes pre aprobadas, para acceder a los incentivos y subsidios dirigidos a diferentes destinos productivos; de acuerdo a la información reportada, el avance para la vigencia se relaciona con créditos al incentivo territorial ICRCUN. La información es avalada y aprobada en comité técnico de fecha 15 de febrero de 2021, correspondiente al corte del 28 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021.<sup>1</sup>

Mediante Circular 015 del 18 de agosto 2020, Cronograma para el reporte plan indicativo y plan de acción 2020, expedida por la Secretaría de Planeación; La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el cuarto trimestre 2020, tiene como plazo máximo el 08 de enero de 2021, para reportar el avance de la meta de producto 254 y con corte a 31 de diciembre 2020; Se observa soporte de reporte mediante correo de fecha 4 de enero de 2021. Las videncias son aportadas a la auditoria mediante correo institucional de fecha 06 de julio 2021.<sup>2</sup>

El avance reportado en el aplicativo de seguimiento al plan indicativo, corresponde a 52 solicitudes para acceder a los incentivos y subsidios dirigidos a diferentes destinos productivos de los componentes ICRCUND o LECUND; la auditoría verifica el reporte descrito el cual es avalado, en informe de supervisión número 3 de fecha 30 de diciembre de 2020 del periodo del 01 al 30 de diciembre de 2020, del contrato de ejecución SADR-CDCTI-008-2020, en el numeral 2.2 solicitudes registradas que describe “A la fecha se han registrado ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 52 solicitudes para acceder a los incentivos y subsidios dirigidos a diferentes destinos productivos, los cuales ascienden a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$635.680.000), los cuales se encuentran en trámites previos ante los diferentes intermediarios financieros. Una vez se surtan los trámites correspondientes y FINAGRO realice el reporte de las operaciones inscritas en los diferentes programas, se tendrán los valores a afectar por cada uno de los programas: ICRCUND o LECUND”.<sup>3</sup>

### **Avance Financiero de la meta de producto 254 vigencia 2020**

De acuerdo a la información reportada en el aplicativo de seguimiento al plan indicativo, se aprecia, ejecución financiera, a 31 de diciembre de 2020, de la meta de producto por valor de \$ 4.760.000.000, con las siguientes órdenes de pago del contrato SADR-CDCTI-008-2020:

- Orden de pago: 3300009333 de fecha 13/10/2020 por valor de \$ 760.000.000
- Orden de pago: 3300009334 de fecha 13/10/2020 por valor de \$ 2.500.000.000
- Orden de pago: 3300013215 de fecha 30/11/2020 por valor de \$ 1.500.000.000

<sup>1</sup> DEAG\_MD\_001\_ Actas de Comités Técnicos y Administrativos del contrato SADR-CDCTI-008-2020

<sup>2</sup> DEAG\_MD\_002\_ Correo electrónico de fecha\_06\_07\_2021

<sup>3</sup> DEAG\_MD\_003\_ Informes de supervisión del contrato SADR-CDCTI-008-2020

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Total desembolsos por valor de \$ 4.760.000.000, aclarando que \$4.700.000.000 corresponden a la meta de producto auditada 254 y \$ 60.000.000 a la meta 310 que no es objeto de la presente auditoría.

La auditoría constata información de desembolsos al ejecutor del contrato, en informe parcial de supervisión número 2 de fecha 30 de noviembre de 2020 con corte del 09 al 30 de octubre de 2020 y en el informe de supervisión número 3 de fecha 30 de diciembre de 2020.

Los desembolsos se efectuaron al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO en cumplimiento a lo estipulado en la cláusula octava, del contrato SADR-CDCTI-008-2020:

- Primer Desembolso: por valor de \$3.260.000.000 una vez cumplidos requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La fecha de suscripción del contrato que ejecuta la meta auditada es el 28 de septiembre de 2020.<sup>4</sup>
- Segundo Desembolso: por valor de \$ 1.500.000.000 una vez suscrito y aprobado el Plan Operativo POA. La auditoría verificó fecha de aprobación del POA inicial, actuación surtida en comité administrativo de fecha 30 de noviembre de 2020, acta número 1. <sup>5</sup>

#### **Avance Físico de la meta de producto 254 vigencia 2021**

De acuerdo con la información reportada en el plan indicativo avance de metas plan de desarrollo se observa que para la actual vigencia hay una programación inicial de 1800 pequeños y medianos productores y una reprogramación final de 1800 pequeños y medianos productores, pero en el aplicativo la ejecución registrada es del 0%.

Mediante Circular 04 del 23 de febrero 2021 “Directrices Generales de Reporte de Avances del Plan de Desarrollo y Delegación o Actualización Enlace por Dependencia”, expedida por la Secretaria de Planeación; La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el primer trimestre 2021, tiene como plazo máximo el 09 de abril de 2021, para reportar el avance de la meta de producto 254, con corte a 31 de marzo 2021; el reporte para la vigencia 2021 se realiza en drive suministrado por la Secretaría de Planeación; la entidad auditada, entrega el reporte a la Dirección de Seguimiento y Evaluación mediante correo de fecha 8 de abril de 2021. Los auditados allegan evidencias mediante correo del 06 de julio de 2021<sup>6</sup>

<sup>4</sup> DEAG\_MD\_001\_ Actas de Comités Técnicos y Administrativos del contrato SADR-CDCTI-008-2020 y minuta del contrato.

<sup>5</sup> DEAG\_MD\_001\_ Actas de Comités Técnicos y Administrativos del contrato SADR-CDCTI-008-2020 y minuta del contrato.

<sup>6</sup> DEAG\_MD\_002\_ Correo electrónico de fecha\_06\_07\_2021

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

Con circular 013 del 26 de mayo de 2021 expedida por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, señala que el plazo para reportar avances de metas con corte a 31 de mayo es el 1 de junio de 2021; se anexa plantilla de reporte PDD 2021, se aprecia lo siguiente:

Acumulado del cuatrienio: 2622 beneficiarios; 52 de la vigencia 2020 y 2570 beneficiarios vigencia 2021, productores agropecuarios con incentivos y subsidios, de los cuales 403 productores beneficiados corresponden a ICRCUN y 2219 beneficiarios asociados a LECCUN.<sup>7</sup> Información contemplada en el informe de supervisión número 4 de fecha 27 de mayo de 2021-

El avance físico acumulado de la meta de producto 254 para el cuatrienio es de 52,44%

#### **Avance Financiero de la meta de producto 254 vigencia 2021**

A la fecha de la auditoria se aprecia desembolsos del 100% de los recursos al ejecutor del contrato, el Fondo para el Financiamiento, del Sector Agropecuario FINANGRO en cumplimiento a lo estipulado en la cláusula octava, del contrato SADR-CDCTI-008-2020.

El equipo auditor observa apertura de la cuenta de ahorros No. 000-49511-9 a nombre de Cundinamarca-Contrato 008-2020,<sup>8</sup> Banco de Bogotá, para el manejo de los recursos y rendimientos financieros generados como se estipula en la cláusula quinta obligaciones específicas de FINAGRO, numeral 17; para esta obligación FINAGRO presenta soportes de transacción a la cuenta de ahorros No. 473100052751, Banco Davivienda Departamento Cundinamarca 8999991140 051, dispuesta por la Secretaría de Hacienda para consignar los rendimientos financieros, con una transacción para el primer trimestre por valor de \$14.065.960,20 y otra para el segundo trimestre por valor de \$18.529.771,25.<sup>9</sup>

### **3.2 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES**

#### **3.2.1. Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible**

- **Validar la aplicación de los componentes ICRCUN, LECCUN y Educación Financiera entregados a los beneficiarios objeto del contrato SADR-CDCTI-008-2020:**

Dentro de la auditoría realizada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se solicitaron las evidencias correspondientes al desarrollo del contrato interadministrativo SADR-CDCTI-008-2020 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el

<sup>7</sup> DEAG\_MD\_004\_ Plantilla reporte 31 de mayo de 2021 a Secretaría de Planeación

<sup>8</sup> DEAG\_LRPO\_004\_Certificación bancaria apertura de cuenta de fecha 05 de octubre 2020

<sup>9</sup> DEAG\_LRPO\_005\_Certificación bancaria de fecha del 28 de mayo 2021

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Financiamiento del sector Agropecuario FINAGRO, con Objeto “Administración de recursos para la implementación asignación y otorgamiento de los diferentes instrumentos financieros, como incentivos, subsidios al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural en las condiciones establecidas en el Plan Operativo aprobado mediante acta No. 003 del 09 de abril de 2021, del Comité Administrativo y en atención a las políticas definidas por el Departamento de Cundinamarca. Así mismo ofrecerá capacitación en educación financiera conforme con lo establecido en el presente contrato”, como estrategia para el cumplimiento de la meta de producto 254 del Plan Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca, Región que Progresa”.

Dentro de las evidencias compartidas por la parte auditada se observan los consolidados de los diferentes instrumentos de acceso al crédito.

Con corte a 31 de marzo de 2021: Incentivo Territorial Cundinamarca ICRCUND, Línea especial de crédito LEC Cundinamarca, en los cuales se encontró que los beneficiarios para acceder a estos, deben cumplir con los lineamientos dispuestos en el Plan Operativo de administración integrado por funcionarios de la parte contratante y funcionarios del contratista.

En el ejercicio auditor se plantearon diferentes muestras con el fin de determinar si las partes cumplieron con lo propuesto dentro del contrato interadministrativo y el Plan Operativo Administrativo POA; se determinaron las muestras a realizar:

- **Muestra ICRCUN**,<sup>10</sup> se toma muestra sobre el consolidado ICRCUN con 403 beneficiarios relacionados, compartido por el auditado, dando como resultado para la muestra a 10 beneficiarios para ICRCUN. Se cotejo el tipo de actividad financiable, beneficiarios, montos máximos con respecto a la resolución 1 de 2016 en su artículo 2, artículo 4, se realizó comparativo con lo propuesto en el POA No. 002 del 15 de marzo de 2021, donde relaciona tipo de beneficiario, monto máximo del ICRCUND.2021, dando como resultado que los beneficiarios a quienes se otorgó algún instrumento financiero cumplen con las exigencias de esta primera etapa y lo requerido en el Manual de servicios de FINARGO.
- **Muestra LECCUN**,<sup>11</sup> se toma muestra sobre el consolidado LECCUN con 1422 beneficiarios relacionados, dando como resultado para la muestra a 10 beneficiarios para LECCUN, a los cuales se les realizó trazabilidad por montos máximos<sup>12</sup>, actividades financieras, para acceder al beneficio. Se evidenció en el desarrollo de la auditoría que el contratista siguió los lineamientos que en común acuerdo con el contratante se acordaron para el desarrollo del contrato, en articulación con lo dispuesto

<sup>10</sup> PCDES\_LRPO\_001\_Muestra\_ICRCUN

<sup>11</sup> PCDES\_LRPO\_002\_Muestra\_LECCUN

<sup>12</sup> PCDES\_LRPO\_003\_Consolidado\_LECCUND\_ICRCUND

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

en el Plan Operativo de Administración y en las actualizaciones realizadas a este. Dentro de la muestra aquí relacionada se evidencia que el manual de servicios de FINAGRO dio los lineamientos técnicos, operativos y financieros para el buen desarrollo del contrato, para LECCUN, donde se tiene en cuenta el destino del crédito, topes máximos de crédito, y se define que el beneficiario no puede ser beneficiado con los dos instrumentos financieros en la misma obligación crediticia.

Para acceder a los anteriores instrumentos financieros, se requiere registro de solicitud, para lo cual, se realizó mesa de trabajo con la Supervisora del contrato, donde manifestó que el formato “Solicitud incentivos al financiamiento – aseguramiento agropecuario rural, con código M-CDES-FR-053 con fecha de aprobación 30 de septiembre de 2020” se diligenció por los beneficiarios de forma virtual en la página web de la Gobernación de Cundinamarca como requisito para ser preseleccionados al acceso a los instrumentos financieros ofrecidos dentro del contrato, dando a conocer la trazabilidad que se realiza para seleccionar los beneficiarios de la muestra ICRCUND y LECCUND cumplen con las condiciones propuestas dentro del POA, frente a lo estipulado en las resoluciones y manual de servicios de FINAGRO.

- **EDUCACIÓN FINANCIERA** se definió la ejecución para el año 2022, donde se capacitarán a integrantes de las UMATAS de los 116 municipios por parte del contratista FINAGRO, con el fin de que ellos sean los encargados de compartir el conocimiento adquirido en las capacitaciones recibidas. Dentro del POA se tienen definidos los recursos para la educación financiera por un valor de \$50.000.000, relacionando los materiales a utilizar para las capacitaciones de educación financiera que servirán de soportes en la réplica del conocimiento por parte de los funcionarios de las UMATAS.
- **Verificación aplicación de Controles del proceso PCDES relacionado con la ejecución contrato SADR-CDCTI-008-2020:**

Riesgo 2020: Deficientes lineamientos para la selección de población a beneficiar.

Control 2020: Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible. “Las secretarías establecen parámetros para la selección de beneficiarios en cada vigencia y de acuerdo a cada programa, el cual debe ser documentado en un procedimiento para reducir hallazgos en auditorías - Evidencia procedimiento en cada secretaria”. En desarrollo de la auditoría se verificó la existencia del instructivo código M-CDES-IN-001<sup>13</sup> – Instrumentos de acceso al crédito agropecuario – Versión 3 del 26 de noviembre de 2020, y el alcance comprende: “Este instructivo aplica para los siguientes instrumentos de acceso al crédito: Incentivo Territorial Cundinamarca ICRCUND, Línea especial de crédito LEC Cundinamarca TASACUND, Garantía Complementaria al FAG, así como al Incentivo al Seguro Agropecuario ISACUND. Inicia con la solicitud del apoyo al programa por parte del productor o del Intermediario financiero y culmina con la aplicación del beneficio solicitado”. Se anota que el contrato

<sup>13</sup> PCDES\_RN\_001\_Documento técnico Proyecto soporte MGA Armonización Presupuestal 2020.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

No. SADR-CDCTI-008-2020 se suscribió el 28 de septiembre de 2020; así las cosas, el instructivo es aplicable para la ejecución del contrato auditado.

Frente a la definición de parámetros para la selección de beneficiarios en cada vigencia y de acuerdo a cada programa, se observa que la secretaría auditada ejecuta este control con la aplicación de la información contenida en documentos como:

- Documento técnico Proyecto soporte MGA Armonización Presupuestal 2020, con fecha de aprobación 20 de junio 2020. Instrumentos de Crédito para el financiamiento y aseguramiento del sector agropecuario en el Departamento de Cundinamarca.
- Estudios previos a la celebración del contrato No. SADR-CDCTI-008-2020 suscrito el 28 de septiembre de 2020; proyectados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el 24 de septiembre de 2020.<sup>14</sup>
- Instrumentos de acceso al crédito agropecuario – Versión 3 del 26 de noviembre de 2020 el cual se encuentra en el aplicativo isolucion.<sup>15</sup>
- Apertura: circular 052 del 24 de diciembre de 2020<sup>16</sup> denominada “La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural continua con el proceso de reactivación económica para pequeños y medianos productores rurales del departamento”; emanada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Cundinamarca dirigida a los pequeños y medianos productores del departamento de Cundinamarca, asociaciones de pequeños productores, entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria (UMATA), Juntas De Acción Comunal de Cundinamarca y el asunto es la apertura y convocatoria programa de financiamiento y aseguramiento del sector agropecuario – contrato interadministrativo SADR CDCTI 008 2020.

Se verificó en cada uno de los anteriores documentos mencionados la definición de parámetros para la selección de beneficiarios como por ejemplo que sean pequeños y medianos productores y que su producción sea en el Departamento de Cundinamarca.

Riesgo 2021: “Posibilidad de impacto económico y reputacional porque los recursos podrían llegar a cundinamarqueses que no son priorizados debido a que la población seleccionada no es la apropiada para aplicar a las convocatorias porque no se cuenta con la totalidad de la información de las personas que aplicarían a estos servicios”.

<sup>14</sup> PCDES\_RN\_002\_ Estudios previos a la celebración del contrato No. SADR-CDCTI-008-2020 suscrito el 28 de septiembre de 2020

<sup>15</sup> PCDES\_RN\_003\_ Instrumentos de acceso al crédito agropecuario M-CDES-IN-001 – Versión 3 del 26 de noviembre de 2020-Isolucion

<sup>16</sup> PCDES\_RN\_004\_Circular 052 del 24 de diciembre de 2020, La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural continua con el proceso de reactivación económica para pequeños y medianos productores rurales del departamento.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

Control 2021: “El equipo de mejoramiento socializará el correcto diligenciamiento de los formatos de caracterización poblacional mediante, Actas de capacitación, circulares, correos electrónicos y actas de reunión, cada vez que haya una modificación en los formatos. En caso contrario se levantará nuevamente la información de la caracterización poblacional que haya sido mal diligenciada”.

Al desarrollar la auditoría se verificaron las siguientes socializaciones a los grupos de valor:

- Socialización vigencia 2021: Socializan a los grupos de pequeños y medianos productores del departamento de Cundinamarca y asociaciones de pequeños productores con la circular 06 del 09 de febrero de 2021<sup>17</sup>, relacionada con el Programa de financiamiento y Aseguramiento del sector agropecuario - contrato interadministrativo SADR CDCTI 008 2020.
- La circular 018 del 28 de abril 2021<sup>18</sup> dirigida a entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria (UMATA) cuyo asunto es programa de financiamiento y aseguramiento del sector agropecuario vigencia 2021 – contrato interadministrativo SADR CDCTI 008 2020 suscrito con Finagro.

De acuerdo a lo anterior se evidencia que en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se ejecuta el control analizado dentro de los grupos poblacionales, mediante la socialización del Programa de financiamiento y Aseguramiento del sector agropecuario - contrato interadministrativo SADR CDCTI-008-2020; de acuerdo con las circulares mencionadas, como también en el microsítio y se aprecia reuniones virtuales con el fin de dar a conocer e instruir en el programa de financiamiento y Aseguramiento del sector agropecuario - contrato interadministrativo SADR CDCTI 008 2020.

### 3.3 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO

#### 3.3.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

1. Verificar el formato diligenciado A-GC-FR-022, las respectivas recomendaciones y observaciones que se hayan presentado; así como la verificación de los estudios y documentos previos que se realizaron del Contrato SADR-CDCTI-008-2020.

Una vez verificado el formato diligenciado A-GC-FR-022 y el concepto de la Dirección de Contratación, las respectivas recomendaciones y observaciones que se hayan presentado, se evidenció lo siguiente:

<sup>17</sup> PCDES\_RN\_005\_Circular 06 del 09 de febrero de 2021, con la misma denominación y con asunto, Socialización Programa de financiamiento y Aseguramiento del sector agropecuario - contrato interadministrativo SADR CDCTI 008 2020

<sup>18</sup> PCDES\_RN\_006\_Circular 018 del 28 de abril 2021 dirigida a entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria (UMATA) cuyo asunto es programa de financiamiento y aseguramiento del sector agropecuario vigencia 2021

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

- Se verifica Carpeta Digital (drive Auditoría Interna Meta 254) Numeral 8 - Expediente Contractual con sus soportes y se evidencia en el tomo 1 Folio 134 - Oficio de Solicitud de Revisión de Proceso Contractual ante la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca<sup>19</sup>.
  - Se verifica Carpeta Digital (drive Auditoría Interna Meta 254) Numeral 8 - Expediente Contractual con sus soportes y se evidencia en el tomo 1 Folios 135- 145, oficio del 17 de septiembre concepto al proceso de Contratación remitido por la Dirección de Contratación de la Secretaria Jurídica del Departamento de Cundinamarca, con sus respectivas recomendaciones y observaciones generales con el fin de que sean tenidas en cuenta por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca<sup>20</sup>.
  - Se verifica Carpeta Digital (drive Auditoría Interna Meta 254) Numeral 8 - Expediente Contractual con sus soportes y se evidencia en el tomo 4 Folios 853-854 - Oficio del 01 de junio de 2021, radicación proceso contractual para revisión de ADICION 01 –SADR-CDCTI-008-2020, en el Comité de Contratación<sup>21</sup>.
  - Se verifica Carpeta Digital (drive Auditoría Interna Meta 254) Numeral 8 - Expediente Contractual con sus soportes y se evidencia en el tomo 4 Folios 854 al 858, Concepto Correspondiente al proceso de ADICION 01 –SADR-CDCTI-008-2020, de la Dirección de Contratación con fecha 04 de junio de 2021, con sus respectivas recomendaciones y observaciones generales con el fin de que sean tenidas en cuenta por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca<sup>22</sup>.
2. Verificar que el proceso contractual del Contrato SADR-CDCTI-008-2020 se encuentre en el Plan Anual de Adquisiciones, en el mes señalando, el plazo y cuantía correspondiente, así como su respectiva publicación en el secop.
    - Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020, correspondiente al contrato SADR-CDCTI-008-2020, publicado en la página web del SECOP II, se evidencia que Plan Anual de Adquisiciones contempla el objeto y valor del proceso de forma exacta, el proceso indica "Adquisición de recursos para la implementación, asignación y otorgamiento de los diferentes instrumentos financieros, como incentivos, subsidios al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural en las condiciones establecidas en el plan operativo y en atención a las políticas definidas por el Departamento de Cundinamarca, Así mismo. Ofrecerá capacitación en Educación Financiera conforme con lo establecido en el presente Contrato"; con un valor de \$ 4.760.000.000, duración de 36 meses, con inicio estimado mes de septiembre, sin embargo, el proceso de contratación inició en el mes de octubre<sup>23</sup>.
  3. Verificar los informes de supervisión del Contrato SADR-CDCTI-008-2020, comparándolas con las obligaciones contractuales establecidas.

<sup>19</sup> CG\_FORR\_001\_Tomo 1-Folio 134

<sup>20</sup> CG\_FORR\_002\_Tomo 1-Folios 135-145

<sup>21</sup> CG\_FORR\_003\_Tomo 4-Folios 853

<sup>22</sup> CG\_FORR\_004\_Tomo 4- Folios 854-858

<sup>23</sup> CG\_FORR\_005\_Plan de Adquisiciones

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

En relación al contrato suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social del Departamento de Cundinamarca No. SADR-CDCTI-008-2020, se evidenciaron 4 informes de supervisión, los cuales se validaron a través del SECOP II y los expedientes contractuales magnéticos allegados por el auditado, sobre los cuales se evidenció lo siguiente:

- El Informe No. 1, de fecha 08 de Octubre de 2020, una vez revisado el SECOP II, se establece que no se anexa informe de supervisión, solo se valida en la carpeta digital anexada a esta auditoría, el informe parcial del Supervisor No.1, está registrado en el folio 181 al 186, el cual cumple con los requisitos establecidos en el formato A-GC-FR-017, el recibo a satisfacción y certificación para pago de Contratos y convenios sin firma del supervisor y Ordenador del gasto quien avala el pago final No. 1. (Tomo 1 folio 181 por valor de \$760.000.000, y el Tomo 1 folio 201 por valor de \$ 2.500.000.000)<sup>24</sup>.
  - El Informe No. 2, de fecha 30 de Noviembre de 2020, Una vez revisado el SECOP II, se establece que no se anexa informe de supervisión, solo se valida en la carpeta digital anexada a esta esta auditoría, el informe parcial del Supervisor No.2, está registrado en el folio 246 al 249 del Tomo 1, el cual cumple con los requisitos establecidos en el formato A-GC-FR-017, uno de los requisitos para pago es la suscripción del POA( folios 226 al 236 del Tomo 1), cumpliendo con lo establecido en el Convenio<sup>25</sup>.
  - El Informe No. 3, de fecha 30 de diciembre de 2020, una vez revisado el SECOP II, se establece su publicación, y revisada la carpeta digital anexa a esta auditoría, el informe parcial del Supervisor No.3, está registrado en el folio 325 al 335 del Tomo 2, el cual a fecha de la presente auditoria no está debidamente firmada por el Supervisor del Convenio<sup>26</sup>.
  - El Informe No. 4, de fecha 27 de mayo de 2021, una vez revisado el SECOP II, se establece su publicación, y revisada la carpeta digital anexa a esta auditoría, el informe parcial del Supervisor No.4, está registrado en el folio 755 al 773 del Tomo 4, el cual cumple con los requisitos establecidos en el formato A-GC-FR-017<sup>27</sup>.
4. Verificar los documentos que se realizaron en el proceso de contratación del Contrato SADR-CDCTI-008-2020, en el cumplimiento de los Numerales 2 y 3 Titulo 1 "Etapa de la Actividad Contractual" Del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.

<sup>24</sup> CG\_FORR\_006\_Tomo 1 folios 181al 186, folio 181.

<sup>25</sup> CG\_FORR\_007\_Tomo 1 folios 246 al 249 - POA-folio 226-236

<sup>26</sup> CG\_FORR\_008\_tomo 2- folios 325-335

<sup>27</sup> CG\_FORR\_009\_Tomo 4 – folios 755-773

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

- Se verifican los documentos del proceso de contratación del contrato SADR-CDCTI-008-2020, de conformidad a la Ley y se verifica su publicación del SECOP II<sup>28</sup>:
  - 1) Certificados Precontractuales gastos de inversión No. 2468-2469-2470- de la Dirección de Finanzas públicas (CD- TOMO 1, Folios 2-8).
  - 2) Solicitud de CDP del 09 de septiembre de 2020 por \$ 60.000.000, (CD- TOMO 1, Folio-9).
  - 3) Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 710005810 del 09 de septiembre de 2020, por un valor de \$ 60.000.000, (CD- TOMO 1, Folio 10).
  - 4) Solicitud de CDP del 09 de septiembre de 2020 por \$ 700.000.000., (CD- TOMO 1, Folio 11).
  - 5) Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 710005811 del 09 de septiembre de 2020, por un valor de \$ 700.000.000, (CD- TOMO 1, Folio 12).
  - 6) Solicitud de CDP del 09 de septiembre de 2020 por \$ 4.000.000.000, (CD- TOMO 1, Folio 13).
  - 7) Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 700005812 del 09 de septiembre de 2020, por un valor de \$4.000.000.000. (CD- TOMO 1, Folio 14).
  - 8) Documento de propuesta para el apoyo del sector Agropecuario para el Departamento de Cundinamarca – FINAGRO, (CD- TOMO 1, Folios 17 al 30).
  - 9) Estudios previos de fecha 24 de septiembre de 2020, debidamente suscrito en el expediente magnético allegado por el auditado (CD- TOMO 1, Folios 31 al 78).
  - 10) Oficio del 10 de septiembre de 2020, radicación proceso contractual para revisión en el Comité de Contratación, (CD- TOMO 1, folio 134).
  - 11) Concepto Correspondiente al proceso de la Dirección de Contratación con fecha 17 de septiembre de 2020, (CD-TOMO 1, folio 135 al 145).
  - 12) Acto administrativo de Justificación de la Contratación Directa – Contrato Interadministrativo, (CD-TOMO 1, folio 147 al 149).
  - 13) Minuta del Contrato SADR-CDCTI-008-2020, (CD-TOMO 1, folio 150 al 162).
  - 14) Solicitud de RPC, del 29 de septiembre de 2020, por valor de \$ 4.760.000.000, (CD- TOMO 1, Folio 164 - 165).
  - 15) Registro Presupuestal No. 4600002757, del 29 de septiembre de 2020, por valor de \$ 4.760.000.000, (CD-TOMO 1, folio 166 al 167).
  - 16) Acto Administrativo de Delegación de Supervisión de fecha 29 de septiembre de 2020, por el cual se Delega a la Gerente Sandra Liliana Mahecha, (CD-TOMO 1, folio 169 al 170).
  - 17) Acta de Inicio, con fecha del 07 de octubre de 2020, debidamente firmado por los supervisores del Contrato, (CD- TOMO 1, folio 171).
  - 18) Otrosí No. 1, Al Contrato Interadministrativo SADR-CDCTI-008-2020, firmado el 10 de noviembre de 2020, (CD-TOMO 1, folios 244 al 245).

<sup>28</sup>CG\_FORR\_0010\_Tomo 1-2-3-4, folios 2 -875

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

- 19) Justificación OTROSI No. 2 – ADICIÓN 01 al Contrato Interadministrativo SADR-CDCTI-008-2020, de fecha 27 de mayo de 2021, adición por valor de \$ 4.613.254.998, (CD-TOMO 4, folio 779 al 782).
  - 20) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100013744, del 08 de junio de 2021, Adición No. 1 Contrato SADR-CDCTI-008-2020, por valor de \$ 435.000.000. (CD-TOMO 4, folio 831).
  - 21) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100013745, del 08 de junio de 2021, Adición No. 1 Contrato SADR-CDCTI-008-2020, por valor de \$ 1.000.000.000. (CD-TOMO 4, folio 832).
  - 22) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100013746, del 08 de junio de 2021, Adición No. 1 Contrato SADR-CDCTI-008-2020, por valor de \$ 1.038.254.998 (CD-TOMO 4, folio 833).
  - 23) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100013747, del 08 de junio de 2021, Adición No. 1 Contrato SADR-CDCTI-008-2020, por valor de \$ 500.000.000. (CD-TOMO 4, folio 834).
  - 24) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100013748, del 08 de junio de 2021, Adición No. 1 Contrato SADR-CDCTI-008-2020, por valor de \$ 270.000.000. (CD-TOMO 4, folio 835).
  - 25) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100013749, del 08 de junio de 2021, Adición No. 1 Contrato SADR-CDCTI-008-2020, por valor de \$ 1.350.000.000. (CD-TOMO 4, folio 836).
  - 26) No se anexa solicitud de CDP 7100013744, 7100013745, 7100013746, 7100013747, 7100013748, 7100013749, ante la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.
  - 27) Oficio del 01 de junio de 2021, radicación proceso contractual para revisión de ADICION 01 –SADR-CDCTI-008-2020, en el Comité de Contratación, (CD- TOMO 4, folios 853-854).
  - 28) Concepto Correspondiente al proceso de ADICION 01 –SADR-CDCTI-008-2020, de la Dirección de Contratación con fecha 04 de junio de 2021, (CD-TOMO 4, folio 854 al 858).
  - 29) No se anexa Otrosí No. 2, a la Carpeta Digital, pero una vez revisada la Hoja de control documental se expresa MINUTA OTROSI No. 2, folios 872 al 875.
5. verificar la publicación oportuna del proceso que se ha adelantado en el secop del Contrato SADR-CDCTI-008-2020, haciendo énfasis en estudios previos y del sector, CDP, actos que justifican la contratación si aplican, Contrato o convenio, Registro presupuestal, acta de inicio, pólizas y su correspondiente aprobación, informes de supervisión, pagos.
- Una vez revisado el expediente contractual allegado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y lo publicado en la página web del SECOP II, del contrato SADR-CDCTI-008-2020, se pudo evidenciar:
    - 1) Estudios Previos de fecha 24 de septiembre de 2020, debidamente Publicado SECOP II<sup>29</sup>.
    - 2) Acto Administrativo de la Justificación de la Contratación Directa – Contrato Interadministrativo, debidamente Publicado SECOP II<sup>30</sup>.

<sup>29</sup> CG\_FORR\_0011\_Estudios Previos.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

- 3) Conceptos Precontractuales de Gastos de inversión, los cuales no se encuentran publicados en portal del Secop II.
- 4) Solicitud (folio 09 carpeta digital) de CDP del 09 de septiembre de 2020 por \$60.000.000, el cual no se encuentra publicado en portal del Secop II.
- 5) Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 7100005810 del 09 de septiembre de 2020 (folio 10 carpeta digital), por un valor de \$ 60.000.000, el cual no se encuentra publicado en portal del Secop II.
- 6) Solicitud (folio 11 carpeta digital) de CDP del 09 de septiembre de 2020 por \$700.000.000, el cual no se encuentra publicado en portal del Secop II.
- 7) Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 7100005811 del 09 de septiembre de 2020 (folio 10 carpeta digital), por un valor de \$ 700.000.000, el cual no se encuentra publicado en portal del Secop II.
- 8) Solicitud (folio 13 carpeta digital) de CDP del 09 de septiembre de 2020 por \$4.000.000.000, el cual no se encuentra publicado en portal del Secop II.
- 9) Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 7100005812 del 09 de septiembre de 2020 (folio 14 carpeta digital), por un valor de \$ 4.000.000.000, el cual no se encuentra publicado en portal del Secop II.
- 10) Delegación de supervisor, la cual no se encuentra publicada en el Secop II.
- 11) Acta de Inicio de Fecha 07 de octubre de 2020, debidamente Publicado en el Secop.<sup>31</sup>
- 12) Registro presupuestal, no se encuentra publicado en el Secop II.
- 13) No se evidencian informes de actividades del contratista.
- 14) El informe uno (1) No se Publica en el Secop II
- 15) El informe dos (2) No se Publica en el Secop II.
- 16) El informe Tres (3), se pública de manera extemporánea<sup>32</sup>.
- 17) El Informe Cuatro (4), Publicado en Términos de Ley<sup>33</sup>.

<sup>30</sup> CG\_FORR\_0012\_Acto Administrativo.

<sup>31</sup> CG\_FORR\_0013\_Acta de Inicio.

<sup>32</sup> CG\_FORR\_0014\_Informe Supervisor 3

<sup>33</sup> CG\_FORR\_0015\_Informa de Supervisor 4

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

## 4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### 4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Componente asociado	Lineamiento	Resultado	Detalle del Resultado
Actividades de Control	Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes	Cumple Totalmente	Acta de matriz de construcción de riesgos del PCDES de fecha 23 de abril de 2021, actualización de la matriz de riesgos 2021, y matriz de contexto. Se aprecia participación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Actividades de Control	Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control	Cumple Totalmente	Se aprecia que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, frente al programa de financiamiento y aseguramiento agropecuario, está en continua articulación con los programas e iniciativas generadas por el Gobierno Nacional; se observa versión 3 del Instructivo con código M-CDES-IN-001 y Formato M-CDES-FR-053 registro de solicitudes.

<p>Actividades de Control</p>	<p>Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados</p>	<p>Cumple Total mente</p>	<p>Se aprecia en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, aplicación de controles respecto a la aplicación de la versión 3 del Instructivo con código M-CDES-IN-001 y Formato M-CDES-FR-053 de forma virtual; además se observa controles por parte de la supervisión del contrato SADR-CDCTI-008-2020 en cuanto a la clasificación del productor, en desarrollo del programa de financiamiento, y de acuerdo a los parámetros establecidos por la secretaría en estudios previos, ficha MGA en articulación con FINAGRO e intermediarios financieros.</p>
<p>Actividades de Control</p>	<p>La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.</p>	<p>Cumple Total mente</p>	<p>Se observa que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, implemento en la cláusula vigésima Tercera del contrato SADR-CDCTI-008-2020, acciones tendientes a la confidencialidad de la información, además del tratamiento de información personal.</p>
<p>Información y comunicación</p>	<p>La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados</p>	<p>No cumple</p>	<p>Se evidencia en la secretaria en el proceso PCDES, falencias en la verificación que permita establecer que los responsables ejecutan controles tal como han sido diseñados; las verificaciones las efectúa la Función Pública.</p>
<p>Información y comunicación</p>	<p>La entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla</p>	<p>Cumple Total mente</p>	<p>La entidad en desarrollo del contrato de instrumentos financieros, en las solicitudes virtuales para acceder a los incentivos recopilan la información para la caracterización de los grupos de valor que para el caso</p>

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

	cuando sea pertinente		de la auditoria corresponde a medianos y pequeños productores; también existe en solución los formatos persona natural 022 y jurídica MCDES 023 para los proyectos de la entidad.
Información y Comunicación	La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.	Cumple Totalmente	El Ordenador del Gasto de la Secretaría cumple con los requisitos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Decreto 038 de 2016.
Actividad de control	<p>A) La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes</p> <p>B) Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados</p> <p>C) La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización</p>	Cumple Totalmente	Se Cumple con los requisitos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 en lo referente a Plan de Adquisición y su implementación para cada vigencia Fiscal.
Monitoreo y Supervisión	Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	Cumple parcialmente	La Supervisión del Contrato no cumple con los mínimos exigibles dentro de su obligación contractual de conformidad a la Ley.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Actividades de Control	<p>a) Los procesos y/o servicios tercerizados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos</p> <p>b) Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes</p>	Cumple Parcialmente	No hay un control de la Gestión contractual por parte de la Supervisión del Contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.
Actividades de Control	<p>La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes</p> <p>La entidad desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos.</p> <p>Incluye contratistas y proveedores de servicios tercerizados (cuando aplique).</p>	Cumple Parcialmente	Los responsables del Control a la Gestión Contractual no controlan los sistemas de información que por Ley son de obligatorio cumplimiento.

## 4.2 ADMINISTRACION DE RIESGOS

No.	RIESGO	CONTROL	EVALUACION DEL CONTROL
-----	--------	---------	------------------------

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

1	<p><b>Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible:</b></p> <p>Riesgo 2020: Deficientes lineamientos para la selección de población a beneficiar.</p>	<p>Las secretarías establecen parámetros para la selección de beneficiarios en cada vigencia y de acuerdo a cada programa, el cual debe ser documentado en un procedimiento para reducir hallazgos en auditorías - Evidencia procedimiento en cada secretaría</p>	<p>Se observa que se establecen parámetros para la selección de beneficiarios para los diferentes instrumentos financieros, en documentos como los estudios previos del contrato SADR-CDCTI-008-2020 y en la Guía Instrumentos de acceso al crédito agropecuario – Versión 3 del 26 de noviembre de 2020 el cual se encuentra en el aplicativo Isolucion</p>
2	<p>Riesgo 2021: Posibilidad de impacto económico y reputacional porque los recursos podrían llegar a cundinamarqueses que no son priorizados debido a que la población seleccionada no es la apropiada para aplicar a las convocatorias porque no se cuenta con la totalidad de la información de las personas que aplicarían a estos servicios</p>	<p>El equipo de mejoramiento socializará el correcto diligenciamiento de los formatos de caracterización poblacional mediante, Actas de capacitación, circulares, correos electrónicos y actas de reunión. cada vez que haya una modificación en los formatos. En caso contrario se levantará nuevamente la información de la caracterización poblacional que haya sido mal diligenciada</p>	<p>La caracterización poblacional para la selección de beneficiarios a los incentivos de los diferentes instrumentos financieros, se recopila desde el registro de solicitudes virtuales, efectuadas por los diferentes grupos de valor; en caso de presentarse cambios normativos que apliquen a la población, estos son evaluados en los diferentes comités administrativos y técnicos desarrollados en virtud del contrato SADR-CDCTI-008-2020</p>
3	<p><b>Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial</b></p> <p>Riesgo 2021: Posibilidad de afectación a la reputación por Incumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo departamental debido deficiencias en la etapa de seguimiento al Plan</p>	<p>Trimestralmente el líder de la dirección de seguimiento y evaluación (funcionario o contratista) asignado a cada entidad, solicita a las entidades responsables el reporte de ejecución de las metas del plan de desarrollo, con el fin de consolidar la información necesaria para presentar el avance del Plan de Desarrollo Departamental, en caso de no recibir la información necesaria se procede a requerir a las</p>	<p>La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ha efectuado los reportes trimestrales de avance de la meta de producto 254, de conformidad a los plazos definidos por la secretaría de Planeación del Departamento.</p>

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

	de Desarrollo Departamental.	secretarías o entidades ejecutoras con el fin de obtener la información. Como evidencia queda: circulares con cronogramas de reporte y correos electrónicos requiriendo información.	
4	<b>Gestión Contractual</b>  Riesgo: Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes	Estudios y documentos previos revisados (Cada vez que se va a suscribir un contrato el funcionario encargado de la contratación en cada dependencia elabora estudios y documentos previos con el fin de asegurar que la provisión de bienes y servicios es acorde a las necesidades de la entidad, y como evidencia se dejan los formatos diligenciados de estudios previos. Los contratos de prestación de servicios son revisados por los jefes jurídicos de cada dependencia o el profesional que haga sus veces, en caso de encontrar inconsistencias estos documentos son devueltos. Para los otros tipos de contratación estos son revisados por la dirección de contratación de acuerdo con el Decreto 015 de 2017 quien emite un Concepto de Revisión de Procesos Precontractuales, y como evidencia se deja diligenciado el formato A-GC-FR-022 y el acta de sesión de comité de contratos A-GC-FR-023.)	Evaluación de la gestión y verificación de documentación tanto el digital como en los medios informáticos
5	Riesgo: Puede suceder que no se cumpla con el objeto y/o obligaciones del contrato en términos de cantidad,	Permanentemente los servidores públicos con funciones contractuales aplican el "Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual" en las etapas	Servidores públicos con funciones contractuales claras

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

	calidad y oportunidad.	precontractuales, contractuales y poscontractuales para asegurar la adecuada gestión contractual en la gobernación. Como evidencia se dejan los formatos del proceso gestión contractual. En caso de evidenciar desviaciones en la aplicación del manual y de acuerdo a la etapa del proceso se hará requerimiento al servidor público, proceso disciplinario o procesos sancionatorios al contratista.	
6	Riesgo: Incumplimiento Contractual	Permanentemente los servidores públicos con funciones contractuales aplican el "Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual" en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales para asegurar la adecuada gestión contractual en la gobernación. Como evidencia se dejan los formatos del proceso gestión contractual. En caso de evidenciar desviaciones en la aplicación del manual y de acuerdo a la etapa del proceso se hará requerimiento al servidor público, proceso disciplinario o procesos sancionatorios al contratista.	Debilidad aplicación del Manual de Contratación
7	Riesgo: Fallas en publicidad de procesos contractuales	Cada vez que se va a suscribir un contrato el funcionario encargado de la publicación en el SECOP realiza lo pertinente siguiendo los procedimientos de cada modalidad de contratación. Como evidencia se dejan los procesos publicados en el secop. En	Debilidad control al aplicativo por parte del responsable de la entidad.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

	<p>caso de encontrar inconsistencias en la publicidad la dirección de contratación informa al ordenador del gasto para subsanar.</p>	
--	--	--

## 5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

### 5.1 FORTALEZAS

- Fortaleza: La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADR, y con la situación impactada por la pandemia Covid 19, se apoya y apalanca las actividades en el desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo SADR CDCTI 008 2020, con las herramientas tecnológicas a nivel territorial y Nacional. (Se aprecian pantallazos y audios de reuniones por las plataformas virtuales)

### 5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

#### 5.2.1 Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

La secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural puede solicitar a la secretaría de Planeación, que se registre la información del avance de la meta 254 en el aplicativo de seguimiento a plan indicativo, con el fin de dar a conocer a los diferentes grupos de valor el avance real de la meta auditada; lo anterior toda vez que la información del aplicativo se encuentra desactualizado.

#### 5.2.2 Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible

Para el desarrollo del componente de Educación Financiera que se pretende desarrollar por la UMATAS, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural puede verificar que este producto en efecto se aplique al pequeño y mediano productor del Departamento de Cundinamarca.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural puede hacer verificaciones aleatorias de los beneficiarios a los cuales se les han otorgado instrumentos financieros ICRCUN y LECCUN, con el fin de verificar el destino de los desembolsos efectuados a los pequeños y medianos productores; toda vez que la base de datos suministrada por los auditados no contiene información de contacto de los beneficiarios.

#### 5.2.3 Gestión Contractual

El documento correspondiente al Otrosí No. 2 y la solicitud de los CDP 7100013744, 7100013745, 7100013746, 7100013747, 7100013748, 7100013749, no se encuentran anexos al expediente contractual;

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

por lo tanto, es necesario que todos los documentos que hacen parte del proceso reposen en su totalidad en el expediente contractual, con la finalidad de no generar imprecisiones ante las partes y terceros interesados.

### **5.3 TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES**

Los hallazgos de auditoría se presentan como anexo al presente informe en el formato **EV-SEG-FR-056**

## **6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

### **6.1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial**

La secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, evidencia un avance acumulado del cuatrienio del 52,44%, reflejado en ejecución física acorde con lo programado y avance financiero del 100% con el desembolso del total de los recursos destinados para la ejecución del contrato SADR-CDCTI-008-2020. Respecto a los reportes trimestrales de avance de la meta, que la secretaría auditada debe de efectuar a la secretaría de planeación, se observa que se han realizado dentro de los términos establecidos por el líder del proceso de Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial. lo anterior logrando minimizar la probabilidad de materialización del riesgo en cuanto a incumplimiento de la meta de producto auditada.

### **6.2. Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en ejecución del contrato SADR-CDCTI-008-2020, beneficia a los pequeños y medianos productores del Departamento de Cundinamarca y asociaciones de pequeños productores, de acuerdo con la estipulación contractual, otorgando los diferentes instrumentos financieros, como son el ICRCUN y el LECCUN de conformidad a las condiciones establecidas en los lineamientos establecidos por FINAGRO. En cuanto al componente Educación Financiera se adelantan gestiones para su ejecución.

### **6.3. Gestión Contractual**

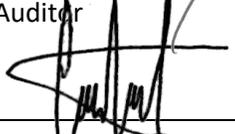
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

El Objetivo General del proceso de gestión contractual está ligado al desarrollo de actividades que generen beneficios y oportunidades a la población Cundinamarquesa y uno de ellos y principal es el Campo del Territorio por este motivo se revisó un contrato SADR-CDCTI-008-2020, ligado a la Meta de producto 254 “Atender 5000 pequeños y medianos productores con instrumentos financieros e incentivos relacionados con el crédito agropecuario y rural y el fortalecimiento en educación financiera que permitan sus sistemas productivos” del plan de Desarrollo Cundinamarca Región que Progresa 2020-2024; contrato que una vez verificados los riesgos pertenecientes al proceso, se observa que la etapa precontractual se soportó en procedimientos deficientes al no ejercer control, y así mismo se estableció que en las etapas de la contratación hubo debilidades en la publicación del SECOP II, de forma completa y oportuna de los diferentes documentos y/o actos administrativos, tal como lo define el Decreto 1082 de 2015, y finalmente se advierte que hay falencias en la aplicación del Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual, lo que se permite concluir que los responsables del proceso no están ejecutando los controles adecuados como se ha diseñado en el Sistema de Control Interno del Sector Central.

#### EQUIPO AUDITOR

  
 MARIO DANIEL BARBOSA RODRÍGUEZ  
 Auditor líder

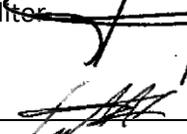
  
 FABIAN ORLANDO REYES REYES  
 Auditor

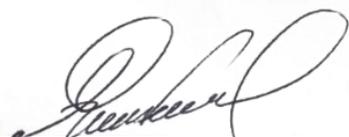
  
 DIANA CAROLINA MORENO  
 Auditor

  
 MARIA VICTORIA QUIJANO QUIJANO  
 Auditor

  
 YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES  
 Jefe de Oficina de Control Interno

  
 ARNOL ANDRÉS FAREZÁN SALAS  
 Auditor

  
 LUIS ROLANDO PARRA OLARTE  
 Auditor

  
 RUBI NELCY ROMERO HERNÁNDEZ  
 Auditor

FECHA:	Agosto 27 de 2021
--------	-------------------